

**ANEXO****CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y HERNAVI S.L. PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS A SALAS DE CINE Y CREACIÓN DE AUDIENCIAS 2025**

En Melilla, a 17 de diciembre de 2025.

**REUNIDOS**

De una parte la Excma. Sra. Dña. Fadela Mohatar Maanan, en su calidad de Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte D. Segundo José Navarro Reyes, en calidad de administrador único de la entidad beneficiaria, denominada HERNAVI, S.L. (TEATRO CINE PERELLÓ) con C.I.F. NUM. B29902087 y con sede social en MELILLA y domiciliada a efectos de notificaciones en Calle General Polavieja, 37.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente Convenio de colaboración que viene a regular las relaciones existentes entre esta Consejería y ambas entidades.

**EXPONEN**

**Primero.-** Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, "Las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

e) *El fomento de la calidad de vida, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, el desarrollo de los equipamientos sociales y el acceso de todas las capas de la población a los bienes de la cultura".*

En este sentido, el artículo 21.1.15º de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, establece expresamente que: la Ciudad de Melilla, tiene competencias en materia de promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones.

Entre las competencias que le son encomendadas a la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor tras Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad de Melilla (Acuerdo de Consejo de Gobierno núm. 538, publicado en BOME extraordinario núm. 54 de lunes 31 de julio de 2023) se encuentra la siguiente:

«5.2.2 En materia de Cultura:

r) *La promoción de la cinematografía (Semana de Cine, etc.) y el fomento de toda clase de actividades de la creatividad artística en este campo de la cultura, la ayuda a cineclubes y a entidades culturales cinematográficas en general.»*

**Segundo.-** Que HERNAVI, S.L., según sus estatutos, tiene por objeto "la explotación comercial del denominado Teatro Cine Perelló y cualquier otra relacionada con la cinematografía, el teatro o los espectáculos en general...", siendo ésta la propietaria de la única empresa operadora de sala de cine en la ciudad de Melilla.

Asimismo, como consecuencia de la innovación tecnológica aplicable a su actividad, pretenden implantar un nuevo sistema, consistente en la transformación del proyector existente Christie CP 2220 mediante la instalación del dispositivo Láser Retrofit Kit, Modelo X25 -C2220-CEAB con lo que gracias a los 25.000 lúmenes que genera en la proyección, aumentaría la calidad de imagen, luminosidad, matices de coloridos, vida útil operativa y coste global, todo ello, al tiempo que contribuye a la preservación del medio ambiente al suprimir la lámpara de Xénon de 3.000 W. que se ha venido usando hasta la actualidad.

Dado que los costes de la energía siguen aumentando, este sistema eficiente, supone un ahorro real en la factura, ya que un menor consumo, implica una reducción en la huella de carbono y en las emisiones al medio ambiente.

**Tercero.-** En virtud de acuerdo del Pleno de la Conferencia Sectorial de Cultura celebrado el 7 de mayo de 2025, se aprobaron los criterios de reparto entre las comunidades y ciudades autónomas y la distribución de créditos para las ayudas a salas cinematográficas, asignándose a la Ciudad Autónoma de Melilla la cantidad de 12.592,59 €. Y mediante resolución de fecha 19 de septiembre de 2025, el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) ha aprobado la transferencia de los fondos estatales asignados a nuestra Ciudad Autónoma, por el importe reflejado anteriormente.

Según consta en el acuerdo de Conferencia Sectorial y en la resolución de transferencia de los fondos asignados a Melilla, "(...) se siguen dando unas circunstancias que hacen necesario fomentar el apoyo a las salas de cine y a la creación de audiencias y que la ciudadanía no pierda el hábito de acceder a una oferta cultural variada, garantizando la presencia de una programación de cine comunitario y en lenguas oficiales del Estado, que difícilmente se llevaría a cabo sin este apoyo, pues los datos revelan que está en riesgo la supervivencia de esa diversidad, así como de las propias salas